



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

26 MAR 2018

MEMORANDUM C.G.P. N° 03/2018

PRODUCIDA POR: CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

REFERENCIA: CIERRE 1° TRIMESTRE 2018 – INFORMACION SOLICITADA POR
ARTICULO 7° LEY N° 5534 - PRESUPUESTO 2018.

DIRIGIDA A:

- ◆ TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA.
- ◆ SRES. DIRECTORES DE ADMINISTRACIÓN, JEFES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS O QUIENES HAGAN SUS VECES, DE LAS JURISDICCIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO.

Contaduría General de la Provincia se encuentra abocada a la elaboración de la Información de cierre del Primer Trimestre del Ejercicio 2018, a los fines de dar cumplimiento a lo requerido por el Artículo N° 7 de la Ley N° 5534 que establece: ***“...Trimestralmente, Contaduría General de la Provincia, deberá remitir el estado de la ejecución de los créditos presupuestarios, con información detallada y consolidada que incluya los gastos en forma analítica de los organismos que perciban Contribuciones figurativas, a las Comisiones de Hacienda y Finanzas de ambas Cámaras del Poder Legislativo de la Provincia, dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente al período que se informa. ...”***

Para cumplir con lo señalado en el párrafo anterior, brindando información que resulte oportuna y eficaz a los fines requeridos, es de suma importancia el cumplimiento de las funciones por parte de los Servicios Administrativos Financieros definidos en el Art. 7° de la Ley N° 4938 y lo establecido en forma complementaria en el Decreto Acuerdo N° 907/98, fundamentalmente en lo que respecta a la ejecución presupuestaria de Gastos y Recursos.

En función a lo expresado, solicito a Ustedes observar las disposiciones vigentes en materia de Ejecución Presupuestaria de Gastos y Recursos, realizando los controles de calidad necesarias con el propósito de asegurar el registro sistemático de la totalidad de operaciones que produzcan o afecten la situación económica, financiera y patrimonial de las Jurisdicciones y Entidades que conforman el Sector Público Provincial No Financiero y que correspondan al cierre del primer trimestre de 2018 (31/03/2018), haciendo extensivo lo señalado a la Tesorería General de la Provincia en lo que resulte pertinente.

Sin otro particular, saludo a Ustedes cordialmente.-



C.F.N. CARLA MARINA OGAS
CONTADORA GENERAL DE REGISTRO
E INFORMACION FINANCIERA
CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA
A/C. CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA